

El concepto de lo político de Carl Schmitt, una revisión a casi 100 años de su publicación

Carl Schmitt's Concept of the Political: Revisiting a Century-Near Milestone

Lester Manuel MEDA RUANO*

RESUMEN: Este ensayo presenta un análisis del “Concepto de lo político” del autor Carl Schmitt, en él se hace un repaso general de las críticas que vierte en contra del liberalismo, su visión de la soberanía y el poder del Estado, además de su concepto de amigo y enemigo. Schmitt considerada que la democracia era un modelo imperfecto, porque fomentaba el conflicto y no permitía la unidad del Estado. El ensayo examina la relevancia de esas ideas, y las acerca a ciertos temas de actualidad y su influencia para el Estado moderno. Además, incluye una reflexión sobre el autoritarismo y como este de forma abierta o no toman ideas de Schmitt para justificar su existencia y accionar. Sin embargo, también cabe mencionar que la visión de Schmitt termina por ser reduccionista, y no toma en cuenta la complejidad de las relaciones sociales.

* Abogado y Notario, se desempeña en diferentes áreas legales y judiciales y es docente en Universidad Francisco Marroquín, Mariano Gálvez (pregrado) y Da Vinci (posgrado) todas de Guatemala. Becado Cum Laude Universidad Francisco Marroquín de Guatemala, Magister Artium en Derecho Mercantil Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, en proceso de elaboración de tesis Doctorado en Derecho Constitucional, Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. Labora en Bufete Lex Atlas de Guatemala, Asociado. Contacto: <lesmanu2@gmail.com>. Fecha de recepción: 26/02/2025. Fecha de aprobación: 06/06/2025.

PALABRAS CLAVES: Liberalismo; autoritarismo; soberanía, amigo y enemigo; Carl Schmitt.

ABSTRACT: This essay analyzes Carl Schmitt's "Concept of the Political," examining his critique of liberalism, his views on sovereignty and state power, and his concept of friend and enemy. Schmitt considered democracy flawed, as it fostered conflict and undermined state unity. The essay explores the relevance of these ideas, connecting them to contemporary issues and their influence on the modern state. It also reflects on authoritarianism and how, overtly or not, such regimes draw upon Schmitt's ideas to justify their existence and actions. However, the essay also points out the reductive nature of Schmitt's vision, its failure to account for the complexity of social relations.

KEYWORDS: Liberalism; authoritarianism; sovereignty; friend and enemy; Carl Schmitt.

I. INTRODUCCIÓN

Carl Schmitt fue un jurista, y teórico político, nacido en Plettenberg, Prussia, en el Antiguo Imperio Alemán, el 11 de julio de 1888 y que falleció el 7 de abril de 1985. Su obra se vio influenciada por el desarrollo de la vida bajo la Constitución de Weimar¹, y de lo ocurrido en la I Guerra Mundial.

Para Schmitt lo que ocurrió en la Guerra, es el reflejo de ciertos defectos en lo que el denominó el Constitucionalismo Liberal/Burgués, o Cosmopolitismo Liberal, esto incluye la incapacidad de gestionar los conflictos sociales, y la falta de unidad para enfrentarse a los enemigos.

Fue parte del Partido Nacionalsocialista, y tuvo un papel activo dentro del mismo entre 1933 y 1936, sin embargo, conflictos dentro del partido, lo llevaron a recibir amenazas y a apartarse de la vida pública, y a alejarse cada vez más del poder político. Cabe mencionar que sus ideas reflejaban su compromiso con un régimen autoritario, en particular con el de Adolf Hitler.

Sus posiciones filosóficas, y jurídicas han sido discutidas por su carácter pesimista. Además, su afiliación con el partido Nazi lo han convertido en una figura controvertida, sin embargo, el propósito de este texto es analizar sus ideas presentadas en el libro *El Concepto de lo Político*, para valorar su vigencia.

La importancia del tema propuesto es que, resulta equivocado evitar el análisis de estas ideas, porque no estudiarlas limita la capacidad de contextualizar ciertos asuntos que están vigentes hoy. Además, es útil tener contexto sobre ciertas posiciones políticas cuya raíz se parece a las posiciones de Schmitt.

¹ LÓPEZ GONZÁLEZ, Silvia Patricia, “A 100 años de la Constitución de Weimar”, *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, vol. 4, núm. 12, Guadalajara, 2019. Consultado en: <https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-51362019000200100> (2 de febrero de 2025).

El autor, parte de la idea general de un fracaso en la estructura del Estado Liberal Burgués, o bien del llamado Estado Constitucional de Derecho. Para él el modelo de la Constitución de Weimar el cual dio inicio a la República Federal de Alemania, el 14 de agosto de 1919, no logró cumplir con los objetivos que buscaba. Era necesario entonces evitar la lucha de clases que se genera por la variedad de ideas del Estado Burgués. En palabras de Schmitt “En una Europa agotada, una burguesía relativista convirtió a todas las culturas exóticas imaginables en objeto de su consumo estético. Antes de la Revolución de 1789, los aristócratas en Francia se habían entusiasmado con el pueblo bueno y virtuoso.”²

En particular, el modelo impulsado estableció la elección presidencial por voto popular, quién a su vez elegía a un canciller. Esto se logra por medio de cambios en cuanto al uso del poder, y a su justificación, iniciando con ello lo que se denominó como el Movimiento Revolucionario Conservador de Alemania.³

Además, para él la democracia, la representatividad, y la participación arruinaban la unidad del Estado, y por ello, la forma de conservar el Estado pasa por un gobierno fuerte, una dictadura como forma de gobierno. Ese modelo, no es posible que sobreviva según el autor. “La humanidad a la que refieren las doctrinas del derecho natural y liberalindividualistas es una sociedad universal, es decir, una que abarca a todos los hombres de la tierra, un sistema de relaciones entre individuos que existe verdaderamente cuando la posibilidad real del combate se ha excluido y toda agrupación de amigos y enemigos se ha vuelto imposible. En esta

² SCHMITT, Carl, *El Concepto de lo Político*, trad. de Santiago M. Zarria, España, Revista de Historia de las Ideas Políticas, 2019, p. 59.

³ STRAEHLE, Edgar, “Arthur Moeller van den Bruck y el espíritu de la revolución conservadora”. Consultado en: <<https://conversacionsobrehistoria.info/2021/09/04/arthur-moeller-van-den-bruck-y-el-espiritu-de-la-revolucion-conservadora/>> (4 de febrero de 2025).

sociedad universal no habrá pueblos como unidades políticas y, por lo tanto, tampoco Estado.”⁴

También Schmitt considera que la idea de un estado democrático no es viable, al menos no en las condiciones de igualdad general que se han propuesto. Esto último ocurre porque resulta imposible una igualdad de hecho, y los distintos grupos en pugna generaran una serie de conflictos que no puede ser mitigada por el propio sistema.

Schmitt pasa a criticar de esa forma ideas que vienen desde el iluminismo, y considera que es el poder y la autoridad que emana de él, lo que resulta en el control o no de un Estado. Bajo ese supuesto las autoridades se mantienen en su sitio, no por el ejercicio de una legitimación de la voluntad popular a través del voto, sino por su capacidad para mantener el control sobre las personas. Ese control es a través de la aplicación estricta de las normas, y un margen reducido de expresión de las disidencias.

Ese poder es un ejercicio de lo político. Lo político pasa en la concepción de este autor, a ser un ejercicio de control y dominio, y de dividir a los sujetos entre amigos y enemigos. Los primeros son los que aceptan y viven dentro del régimen, y los segundos son aquellos que representan una amenaza para su estabilidad. Por ello, la guerra es un elemento que forma parte de la vida de los Estados, esta se convierte en otra manifestación del poder, la imposición a través de la coacción de las ideas dominantes.

Esto puede considerarse en el sentido que:

Al hablar de un concepto y no de un cuerpo específico, histórico, Schmitt sumerge a lo político en el tiempo y en las circunstancias dándole vida. Rompe los esquemas de ubicación fijos. Abandona la totalidad racionalizadora en la que lo político estaba referido al monopolio del Estado, a un centro. Al definir el criterio amigo-enemigo como la esencia de lo político, lo “fija en el movimiento”. Lo político sale y a su vez permanece en el espacio institucional

⁴ SCHMITT, Carl, *op. cit.*, p. 48.

de la política, aparece la doble inscripción de lo político. La idea abstracta de “distinción” se disuelve, para reaparecer constantemente en relaciones diferentes.⁵

Además, la idea de conflicto también provee la legitimación de la agresión y la exterminación física del enemigo. El Derecho bajo ese modelo, tan solo es un complemento que da determinadas directrices de vida, pero siempre sometido a la fuerza y a la imposición de la parte política.

II. EL CONCEPTO DE LO POLÍTICO

Schmitt considera que, dentro de un Estado, todo es político, todo se tiene que ver con relaciones de poder, todo se define por la capacidad para mantener la integridad de las instituciones dentro del mismo. Se asemeja entonces la concepción del Estado a una de mera supervivencia, y a un modelo de conflicto constante.

El díptico amigo/enemigo es una vara que mide las intervenciones y relaciones dentro y fuera del Estado. Los extranjeros son casi por defecto considerados enemigos, porque su acción puede condicionar de forma general la manera en la cual se estructura y vive el Estado. Por lo tanto, el estudio del autor no es uno de individuos sino de grupos. Los enemigos pasan a ser sujetos hostiles de carácter público, o en palabras del propio Schmitt: “La guerra no es sino la realización extrema de la enemistad”.⁶

Es notorio, que las ideas de Schmitt no empatan con los conceptos actuales en esta materia, para comenzar el mundo de hoy es mucho más globalizado, y las relaciones entre diferentes Estados son constantes. El aislamiento y proteccionismo que las ideas

⁵ DELGADO PARRA, María Concepción, “El criterio amigo-enemigo en Carl Schmitt”. Consultado en: <<http://www.filosofia.net/materiales/num/num14/n14d.htm>> (17 de febrero de 2025).

⁶ SCHMITT, Carl, *op. cit.*, p. 63.

del alemán aún pueden rastrearse a día de hoy, en particular la administración del presidente Donald Trump ha coqueteado con algunos postulados de corte proteccionista.⁷

Este modelo genera despersonalización, porque no hay espacio para las personas, tampoco para la discusión de aspectos como diversidad. La diversidad entendida como diferentes enfoques para resolver problemas. Lo político entonces termina por engullir al resto de aspectos de la sociedad, en él también se ve asimilada la soberanía. La idea de soberanía como extensión de la voluntad popular no es parte del modelo de Schmitt, en vez de eso la soberanía es la capacidad del Estado de existir y utilizar las herramientas de fuerza necesarias para mantener ese objetivo.

A ello, hay que agregar que para Schmitt lo político desde lo electoral no era parte de un Estado funciona, porque el Estado necesita de una unidad suprema, está es la que toma las decisiones, a su vez no hay espacio para asociaciones o grupos con variedad de ideas sobre cómo manejar lo público.

El Estado –el cual desde la óptica de Schmitt en realidad es el gobierno–, crea una comunidad política, la cual tiene el monopolio de la fuerza, y ello le faculta para utilizar toda la fuerza posible para mantener la paz. La paz a través de la coacción. El autor no detalla el modelo de fuerza que puede utilizarse, sin embargo, ello tiene sentido porque permite un espacio flexible para que cada Estado adapte a su propia condición el tipo de método a utilizar.

Es una consideración de naturaleza despersonalizada, el considerar la fuerza como un elemento no solo necesario sino recurrente en la vida de los Estados. Sin embargo, la práctica ha incluido ejemplos en los cuales esas ideas han sido aplicadas de manera recurrente.⁸

⁷ FRENCH, David, “How a German Thinker Explains MAGA Morality”, *The New York Times*, 2025. <<https://www.nytimes.com/2025/01/26/opinion/trump-maga-schmitt.html>> (18 de febrero de 2025).

⁸ ASEBEY, Diego, “Schmitt, Carl, *La Dictadura. Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de la clase proletaria*”, *Econo-*

No se pueden presentar estas ideas, sin cuestionarse si la idea de Derechos Humanos tiene o no cabida en la visión de Carl Schmitt sobre los Estados. Para él, los enemigos no pueden tener los beneficios de ser amparados bajo la idea general de humanidad. Por ello, Schmitt consideró que las consecuencias de la I Guerra Mundial no habían sido las correctas, la Liga de Naciones no era la mejor respuesta para el autor.

Su idea de unidad del Estado no permite la pluralidad de Estados o instituciones internacionales, porque ellas diluyen la fuerza de la unidad, y con ello tan solo hacen más posible que se dé el conflicto. Su idea del fracaso del liberalismo se concentra en que el mismo debilita su concepto de lo político, que no es otra cosa que el uso de la fuerza. Utilizar la coacción como herramienta de control para Schmitt es legítimo porque ayuda a la conservación del Estado, en la medida que el Estado prevalezca la fuerza es permitida.

Cabe destacar que a la luz de esas ideas la ética no es una consideración que tenga valor, porque como ya se señaló, el motivo de Schmitt vela por la supervivencia y el control, no por la expansión a través de un modelo moralmente sostenible. Sin embargo, el propio autor ya dejó claro que el aspecto de los valores no era uno de los objetivos de Schmitt “si se aspira a obtener una determinación del concepto de lo político, la única vía consiste en proceder a contrastar y a poner de manifiesto cuales son las categorías específicamente políticas”.⁹

A) DEFINICIÓN DE LO POLÍTICO

Lo político parte de una contraposición, la idea de aquellos que son amigos y aquellos que son enemigos. No se debe perder de vista que la clasificación sigue un criterio amplio, porque se mide

mía política de la violencia. <<https://economiadelaviolencia.iiiec.unam.mx/node/42>> (13 de febrero de 2025).

⁹ SCHMITT, Carl, *op. cit.*, p. 56.

según la amenaza que se forma en contra del Estado. Se crea una modalidad subjetiva sobre lo que constituye un riesgo, a lo que hay que añadir que la idea de fortaleza estatal parte de un sujeto fuerte que controle con fuerza a los demás, por lo tanto, el riesgo se evalúa desde esa óptica de poder.

Para Schmitt la valoración del Estado parte desde la unidad, es decir, no hay una valoración de las personas y sus aportes, por el contrario, lo que amenace de alguna forma esa unidad se constituye en un enemigo. Es ambigua la forma de abordar ese asunto constituye una posible justificación que desde la institucionalidad intenta hacer tolerable ciertas actitudes hostiles hacia los demás.

En sus palabras:

Lo político puede sacar su fuerza de los ámbitos más diversos de la vida humana, de los antagonismos religiosos, económicos y morales. Pero la agrupación real de amigos y enemigos es tan fuerte y decisiva en sí mismo [*seinsmäßig*] que la contraposición no política, en el mismo instante en que dirige esta agrupación abandona sus criterios anteriores y se somete a las condiciones y consecuencias completamente nuevas de lo político. Lo político siempre determina la agrupación que se orienta a partir del caso de emergencia.¹⁰

El riesgo no se mide en forma constatable, sino en percepciones, y ello implica un riesgo, ejemplos para esta visión del mundo llegan desde Nicaragua, Hungría, y Venezuela por nombrar ejemplos recientes. Además, “El enemigo no es el competidor o el adversario en general. El enemigo tampoco es el adversario privado al que se detesta. El enemigo es solamente un grupo de hombres que luchan eventualmente, es decir, de acuerdo a una posibilidad real frente a otros. El enemigo es únicamente el enemigo público,

¹⁰ *Ibidem*, p. 38.

porque todo lo que se relaciona con un grupo de personas y en particular con todo un pueblo se vuelve público.”¹¹

B) CRÍTICA AL LIBERALISMO

Schmitt parte de una crítica a lo que llama el Estado Liberal, porque dice que el mismo es una contradicción en si misma, porque intenta balancear dos ideas que son en esencia contradictorias. Por un lado, promover la participación y la toma de decisiones por medio de la voluntad popular. Es decir, la democracia con la capacidad de todas las personas para integrarse a los procesos nacionales.

Sin embargo, el autor no se limita a atacar esa participación, sino a lo que el autor la ilusión o mejor dicho espejismo que se desprende de ella. Esto es la idea de igualdad entre todas las personas.

La igualdad, en la cual todas las personas son consideradas de la misma forma, por ende, valoradas y definidas bajo las mismas pautas, no es posible bajo la óptica de Schmitt. En la sociedad existe atomización de sujetos, que a su vez forman grupos de tamaño pequeño y poco representativo de la mayoría.

Hay tanta diversidad en la sociedad, que pretender igualarlos a todos es absurdo, y tan solo resalta que la idea de Estado Liberal parte de una premisa falsa, y esto es que la paz se consigue a través de homogenizar a todos. El trato igual, tan solo generara tensiones entre los grupos, unos que se sienten perjudicados por ese trato, y otros que se sienten validados por el mismo. El germen del conflicto social está en el propio modelo, y por ello es un error armar una estructura funcional a su alrededor.

De esa forma “Cuando un Estado combate a su enemigo político en nombre de la humanidad, no es guerra de la humanidad, sino una guerra que hace un determinado Estado contra otro. El nombre de humanidad sólo podría tener el terrible significado de que al enemigo se le niegue la cualidad de hombre y, de esta mane-

¹¹ *Ibidem*, p. 32.

ra, la guerra se volverá particularmente inhumana, porque no se puede manejar tales «nombres» sin ciertas consecuencias”.¹²

En síntesis, el Estado Liberal no es viable, promete algo que nunca podrá cumplir, esto es una sociedad donde la igualdad sea el punto de referencia para medir su éxito. En Estados Unidos de América, por ejemplo, el modelo electoral nacional, no es un modelo basado en mayorías, sino que premia ciertos aspectos extras por lo que ganar ciertos Estados es más importante que otros, y se genera una diferencia entre el voto por Colegio Electoral y voto popular, siendo el más importante el primero.¹³

C) LA SOBERANÍA

Un aspecto clave en la supervivencia del Estado es el ejercicio de la soberanía, el poder y el control. Ejecutar las medidas que sean necesarias, aún si las mismas se establecen por la fuerza es un elemento que para Schmitt define el éxito de un Estado. Esta visión dibuja una línea muy cercana con un modelo de gobierno autoritario.

El modelo de Schmitt parece abrir las puertas para la idea de que el fin justifica los medios, de esa forma con tal de alcanzar la estabilidad y la paz, no importa aplastar a las oposiciones, porque al tener la soberanía se tiene legitimación para tomar esas decisiones, aún si eso genera dañar a otros. Además, Schmitt incluso llega a especular sobre las consecuencias que la pacificación del enemigo pueda generar en los siguientes términos: “Por lo tanto, un pueblo políticamente existente no puede renunciar a distinguir, en caso necesario, al amigo y enemigo, por decisión propia y bajo su propio riesgo. Si desaparece esta distinción, entonces desaparece la vida política en general. Un pueblo bajo ninguna

¹² *Ibidem*, p. 51.

¹³ USA GOV en español. Consultado en: <<https://www.usa.gov/es/elecciones-presidenciales-estados-unidos>> (5 de febrero de 2025).

circunstancia, es libre para renunciar a esta fatídica distinción por medio de proclamaciones y renunciias.”¹⁴

D) EL ESTADO COMO ENTIDAD POLÍTICA

La visión de Schmitt puede considerarse bien cínica, o directamente pesimista, en cuanto a su evaluación de las relaciones entre los Estados, para este autor, el conflicto y la guerra son parte de la naturaleza de la vida de la sociedad. Por ello, es mejor ser consciente de ello y prepararse para lo que puede suceder. Es más, la función del individuo pasa por proteger al Estado, de forma que: “La unidad política debe, en caso necesario, exigir el sacrificio de la propia vida. Para el individualismo del pensamiento liberal esta posibilidad no puede ser alcanzada y justificada de ningún modo. Un individualismo que le otorgue la disposición de la vida física sobre este individuo a otro que no sea el mismo, obviamente, sería una frase vacía”.¹⁵

La violencia es parte de la vida, y el Estado existe y es defendido a través de ella. Claro, hay legitimación en su uso, porque la protección garantiza la supervivencia y bajo amenazas internas o externas, se deben tomar las medidas que sean necesarias.

La unidad, y la cohesión no ocurren de manera sencilla, requieren de seguimiento y políticas que tiendan a mantener el control sobre los disidentes. En esos términos, puede considerarse que el Estado pasa a convertirse en un instrumento de poder sin disimulo sobre su naturaleza autoritaria.

Schmitt no teme ser considerado extremista en ese sentido, porque su valoración más que científica pasa por ser un reflejo de su propio desencanto sobre el manejo de las relaciones políticas después de la I Guerra Mundial.

Desde su visión

¹⁴ SCHMITT, Carl, *op. cit.*, pp. 48-49.

¹⁵ *Ibidem*, p. 61.

Una guerra librada por motivos estrictamente religiosos, morales o económicos es absurda. De las contraposiciones específicas de los ámbitos de la vida humana no puede inferirse la agrupación entre amigos y enemigos y tampoco una guerra. Una guerra no necesita ser alguna cosa piadosa, ni algo moralmente bueno, ni algo rentable; hoy, probablemente, no es nada de eso. Esta simple percepción se confunde, debido a que las contraposiciones religiosas, morales y otras, se utilizan con fines políticos, para propiciar la agrupación de combate decisivo de acuerdo al amigo o enemigo. Sin embargo, si resulta esta agrupación de combate, entonces la contraposición decisiva ya no es únicamente religiosa, moral o económica, sino política.¹⁶

E) CRÍTICA A LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

El desencanto de Schmitt con el modelo político llega al punto en el cual, todo el modelo electoral pierde sentido. Para él autor, permitir la variedad de expresiones políticas rompe con el modelo unitario del Estado.

Al romperse ese modelo, a su vez generan las condiciones ideales para el descontrol, y más importante para los conflictos. La unidad política es la soberanía para Schmitt, y bajo ese enfoque las opiniones de terceros resultan irrelevantes. La idea de los enemigos que ya se presentó antes, aplica para quienes no estén de acuerdo con la voluntad del Estado, y con ello se puede justificar tomar acciones de todo tipo para apagar cualquier tipo de problema que surja de los desacuerdos.

Las elecciones son innecesarias, porque en ellas se expone al Estado a ser afectado desde adentro por conflictos. Schmitt de esa forma se aleja del sistema democrático que para él no sólo no es funcional, sino que ya ha fracasado cuando se le ha permitido ser implementado.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 38-39.

El fallo se hace más patente, cuando se considera que no ha logrado evitar la guerra, y es que

La guerra como el medio político más extremo, revela la posibilidad de la distinción entre amigo y enemigo que subyace a toda representación política y, por lo tanto, sólo tiene sentido mientras esta distinción pueda darse realmente en la humanidad o tan solo como una posibilidad real. La guerra no es “la continuación de la política por otros medios”, como dice la famosa definición”. Por supuesto, tampoco es el objetivo y el propósito de la política, sino la condición de que siempre existe como una posibilidad real que determina la acción humana de forma particular y le otorga un sentido específicamente político.¹⁷

F) LA RELACIÓN ENTRE POLÍTICA Y DERECHO

La unión de los elementos descritos hace comprensible porque Schmitt considera que el Derecho no es una ciencia independiente, sino que es una parte de la política, porque le da un marco legal, y establece la forma en la cual se va a ejercer el poder. Bajo ese parámetro resulta que la ciencia jurídica provee una guía sobre cómo utilizar la fuerza, pero es incompleto de existir desde lo teórico a menos que sea aplicado en la vida real. El Derecho entonces, tiene una importancia reglamentaria de las acciones del Estado, pero no debe guardar ningún tipo de consideración hacia derechos específicos, o protección de ningún tipo.

Esta es una idea de vacía de significado al Derecho, y lo transforma en un set de reglas, las cuales incluyen penalizaciones por su no cumplimiento. Hay que considerar entonces cual es el rol de los jueces y de los abogados, considerando que ambos deberían tener un enfoque hacia el cumplimiento de la ley, sin aplicar criterios de justicia o de valoración para tutelar derechos.

¹⁷ *Ibidem*, p. 36.

Así como el concepto de lo político es únicamente funcional y de protección, el Derecho es una forma de intervención y manejo de la población. Esto desprovisto de limitaciones de tipo moral, y enfocado en su función de regulador de la vida en sociedad.

G) EL DESCONOCIMIENTO DE LA MORAL EN LA VIDA DEL ESTADO

Un tema que puede resumir el cuestionamiento a las propuestas de Schmitt es que retira toda consideración moral o ética en las relaciones sociales. Para el autor, los resultados miden el éxito o no de lo político, en la medida que se alcance objetivos se puede hablar de un buen ejercicio del poder. Al reducir las relaciones sociales a un esquema de amigo/enemigo como ya se ha señalado, también se limita necesariamente el desarrollo de la sociedad.

Además, la ausencia de justificación moral es valiosa, porque “La distinción entre amigo y enemigo puede existir en la teoría y en la práctica sin que, al mismo tiempo, se apliquen distinciones morales, estéticas, económicas y demás. El enemigo político no necesita ser moralmente malo ni estéticamente feo; no debe mostrarse como un competidor económico e incluso puede ser beneficioso hacer negocios con él.”¹⁸

Si bien lo político en Schmitt no entro a valorar aspectos como la cultura, o las relaciones entre las personas, y mucho menos tiene un enfoque sociológico que explique a los Estados. Sin embargo, más allá de la crítica que ello pueda tener, porque deja de lado aspectos importantes de las personas. Resulta ser que la implementación de un modelo programático de supervivencia del Estado se convierte en un instrumento que puede utilizarse por un político hábil que sepa explotar dicha circunstancia.

Los instrumentos del Derecho no son viables para mezclarse con lo político “La peor confusión generalmente se produce cuando el concepto de derecho es utilizado políticamente, de tal mane-

¹⁸ *Ibidem*, p. 33.

ra que impide un pensamiento político claro y oculta las propias aspiraciones políticas. El derecho, ya sea privado o público, tiene su propio círculo relativamente independiente. Pero, como todas las esferas de la vida y el pensamiento humano, puede ser utilizado para apoyar o impugnar otra esfera.”¹⁹

III. CONCLUSIÓN

Las ideas de Schmitt en su libro el concepto de lo político contiene ideas sobre la guerra, la soberanía, la aplicación del poder, y la forma de regular a los Estados. Si bien, muchas de sus ideas parecen ser insuficientes para la visión actual del Estado de Derecho, resulta que sus conclusiones creadas por la vida entre la I y II Guerra Mundial, aún hoy tienen eco.

La subida del autoritarismo, el regreso del Estado policía y la lucha entre ideologías antagónicas son un reflejo de que aún sin decirlo de forma directa por los implicados, las ideas de Carl Schmitt están hoy vigentes, y por ello es necesario continuar su estudio para detectar cuando el uso de la fuerza se éste transformando en gobiernos totalitarios. Lo mejor es aprender de los hechos del pasado, para tomar mejores decisiones, y evitar caer en viejos vicios.

Sus ideas fueron influenciadas por ser un período entre Guerras, esto lo llevo a considerar que era necesario hacer cambios, despojar a lo político de complicaciones y añadiduras innecesarias a su juicio. Sin embargo, Schmitt comete errores en su planteamiento, en primer lugar, asume que cada parte de la vida en sociedad se puede separar, y estudiar de forma aislada.

Los Estados no pueden analizarse sin tomar en cuenta la naturaleza de las personas, si bien una idea del hombre bueno puede ser ingenua, también es cierto que suponer que siempre sucederá lo peor es incorrecta. Schmitt de forma contradictoria considera

¹⁹ *Ibidem*, p. 54.

que la gente no es capaz de autorregularse, y que por eso necesita de un hombre fuerte para poner orden.

Su visión de lo político se resume a la imposición de las cosas por la fuerza, pero despoja de la capacidad de negociación, de los avances científicos y a la mezcla cultural como parte de la evolución normal de los Estados. Es relevante mencionar de nuevo su relación con el partido Nazi, ello parece haberlo empujado a buscar legitimar como pudo el accionar del Reich.

Sin embargo, el estudio de sus ideas es valioso, porque se puede tomar como una advertencia de lo que puede suceder, ya paso que su forma de justificar el poder ha sido la plataforma por la cual el autoritarismo tiene respaldo teórico. Sin embargo, aún el Estado Liberal como Schmitt lo llamada, puede aprender y convivir con varias de sus ideas.

En primer lugar, el Estado como un todo debe tender a su conservación, pero conservarse no puede ser lo mismo que congelarse en el tiempo y negarse a cambiar. La mezcla de grupos sociales es normal, los seres humanos se relacionan entre sí. Negar eso, representa no poner atención a los procesos de evolución que han ocurrido, el libre tránsito de personas e ideas.

Así que adaptando las ideas de Schmitt se pueden establecer criterios que, si pueden ser aplicados al Estado moderno, por un lado, la protección del Estado, por otro lado, el reconocimiento de peligros, la búsqueda de la unidad, la necesidad del ejercicio de la fuerza en casos específicos.

También, hay que ser consciente que sus ideas pueden ser aplicadas de forma literal, justificar el autoritarismo, y promover el conflicto. Pero, en este caso, más allá de esa posibilidad, hay que entenderlo en su contexto histórico. Se debe aprender de lo que aporta en cuanto al fortalecimiento del Estado, pero eso sí agregando el factor moral y ético que él de manera tan clara dejó de lado.

El humano no es un ser aislado, tiende a organizarse, limitar sus relaciones interpersonales tiene más posibilidades de generar conflicto. Además, un Estado regido por un dictador, no es un

modelo funcional tampoco, porque la centralización del desarrollo, como en los casos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, ha demostrado que requiere más represión y uso de la fuerza, en comparación con el desarrollo natural de la vida en sociedad.

Se debe aprender de Schmitt entender que sus ideas pueden ser complementadas, y más importante, no caer en la tentación de darle una justificación al uso de la fuerza por una persona. El poder no está hecho para ser aplicado sólo por el mismo grupo o sujeto, porque los abusos y la falta de control será cada vez mejor.